

*El Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler con fecha de 18 de Agosto me dice lo que copio.*

“El Rey se ha servido conceder absoluta libertad de todos los derechos Reales, municipales, de Consulado, del de alcabala de ventas por mayor en los puertos, y demas que por particular gracia, costumbre ú otro qualquiera motivo se exijan en los puertos de la Península, á todos los granos, legumbres y harinas extranjeras que se introduzcan en ellos desde esta fecha hasta el mes de Junio del año próximo de 1804. Y de Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.”

*Lo que participo á V. para que publicandolo en ese Pueblo en la forma acostumbrada llegue á noticia de sus vecinos y puedan aprovecharse de esta soberana gracia, caso que quieran hacer introducciones de los géneros que van expresados.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 29 de Agosto de 1803.*

*Antonio Montenegro*